



# Módulo 4

Prevención de lavado de activos  
y financiamiento de delitos

**EDUCACIÓN FINANCIERA**

**BIESS**



La prevención de lavado de activos es una herramienta que involucra diferentes etapas y sujetos que incluye a diversos sectores como el ciudadano, empresarial, financiero y regulatorio en el Ecuador, a fin de contar con políticas, objetivos institucionales y procedimientos a los que se comprometen los sujetos obligados y otras instituciones afines al proceso en materia de anti lavado.

**EDUCACIÓN FINANCIERA**

**BIESS**



## Normativa de Lavado de Activos

La normativa que fundamenta el proceso del Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, está prevista en la Constitución, la Ley, decretos y resoluciones emitidos por los organismos de control; así como en la normativa internacional sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo.



## Administración del Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

Es un modelo de gestión para administrar el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo. Está compuesto por etapas y elementos, que buscan prevenir que las operaciones y transacciones sean utilizadas como instrumentos para lavar activos y/o financiar delitos como el terrorismo.



## Lavado de activos

Es un delito a través del cual se oculta la naturaleza, el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de los activos provenientes de actividades ilícitas, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.



## Debida Diligencia

Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos que aplican las entidades controladas para conocer a sus clientes internos y externos, con la finalidad de evitar que se cometa lavado de activos y financiamiento de delitos. En el proceso de Debida Diligencia se realiza verificación y actualización de la información transaccional y de comportamiento, detección de operaciones Inusuales e injustificadas y gestión de reportes internos y externos.



### **Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)**

Es la entidad técnica responsable de la recopilación de la información, realización de reportes, ejecución de políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos.



### **Paraísos fiscales**

Es un territorio que ofrece a individuos y empresas extranjeras poca o ninguna carga tributaria en un entorno estable política y económicamente.



## Personas Expuestas Políticamente, PEP

Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en el extranjero en representación del país, sus familiares y colaboradores cercanos. En el Ecuador se hallan categorizados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.



## Alertas tempranas

Son criterios de riesgo complementarios al perfil de riesgo, corresponden a comportamientos que no se revelan a través de la información escrita, sino a través de entrevistas, contacto directo con la contraparte o la identificación de transacciones inusuales.

## Etapas del lavado de activos

Son aquellas mediante las cuales se pretende que ingresos obtenidos por fuentes ilegales o delictivas se mezclen con dinero o activos provenientes de fuentes lícitas a fin de lograr la apariencia legítima de los primeros. Las personas que lavan dinero pretenden en forma continua y permanente ingresar sus recursos en diferentes estructuras financieras formales, siguiendo siempre el mismo proceso:



### Colocación

Es la introducción de dinero y/o activos ilícitos dentro del sistema financiero económico legal.



### Diversificación

Los lavadores realizan múltiples transacciones financieras para crear confusión y dificultar el rastreo del origen de los fondos.



### Integración

En esta etapa, el dinero y/o bienes ya se encuentran dentro del sistema económico con apariencia legal y es muy difícil determinar su origen.



### **Oficial de cumplimiento**

Es el funcionario responsable de controlar el cumplimiento de la administración de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, apegándose a controlar que el riesgo, mediante la aplicación de políticas, procesos y procedimientos preventivos y la detección de operaciones inusuales e injustificadas.



### **Importancia de Combatir el Lavado de Activos**

El lavado de activos por su naturaleza, fomenta el deterioro moral, social y la corrupción, con movimientos desestabilizadores en la economía.



### Operaciones Sospechosas

Movimientos económicos, realizados por personas naturales o jurídicas, que no guardan correspondencia con el perfil económico y financiero que estas han mantenido en la Institución.



### Formulario de Licitud de Fondos

Es el formulario que certifica el buen manejo y procedencia de dinero o sus equivalentes en otras monedas, que debe completarlo exclusivamente el cliente.